



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 1.º de junio de 1982
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 121

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.636

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR SOBRE INCENDIOS FORESTALES

1. Época de peligro.

- En zonas arboladas: todo el año.
- En yermos, pastizales y matorrales: entre el 1 de junio y el 1 de noviembre. Estas fechas podrán modificarse de acuerdo con el peligro que exista.

2. Ambito de aplicación.

En todas las zonas arboladas, yermas, con pastizales o matorrales, además de la franja de 500 metros de ancho que las rodea y en otra franja de 100 metros en las márgenes de las vías de comunicación.

3. Medidas preventivas.

- Prohibiciones:
 - Tirar colillas o fósforos sin estar apagados.
 - Utilizar cartuchos de caza con tacos de papel.
 - Acampar sin los permisos correspondientes en los montes y zonas públicas y hacer fuego en ellos fuera de las horas señaladas. En los montes particulares estas actividades se ajustarán a las normas del «Icona» y a las de la Ley y Reglamento de Incendios Forestales y, en su caso, deberán obtener los permisos oportunos.

3.2. Limitaciones.

Durante la época de peligro será precisa autorización, en el ámbito de aplicación de esta circular, para:

- El empleo de fuego.

b) El tránsito y permanencia por zonas expresamente acotadas.

c) El almacenamiento, transporte y utilización de materias inflamables o explosivos.

d) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos que produzcan o contengan fuego.

e) Los tractores, cosechadoras y máquinas agrícolas con motor de explosión que trabajen en las zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de estas normas deberán ir provistos de extintores de incendios de espuma y carbónicos.

3.3. Autorizaciones.

3.3.1. Las autorizaciones a que se refiere el punto 3.2 se solicitarán a la guardería del «Icona», la cual dará cuenta inmediata al Alcalde de la localidad y al puesto de la Guardia Civil.

Estas autorizaciones también podrán solicitarse directamente en la Jefatura Provincial del «Icona» (calle Vázquez de Mella, núm. 10), la que dará cuenta de las mismas al Alcalde de la localidad y a la Guardia Civil.

3.3.2. La instalación de basureros en zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de esta circular deberá contar con la autorización expresa del Gobernador civil, previo informe del «Icona» provincial.

3.3.3. Las autorizaciones para quema de rastrojos se solicitarán a través de las Cámaras Agrarias Locales, quienes las remitirán con su informe a la Delegación Provincial de Agricultura. Las autorizaciones se comunicarán al Alcalde de la localidad y a la Guardia Civil.

4. Extinción de los incendios.

4.1. Quien advierta un incendio está obligado a apagarlo si le es posible, y en todo caso debe avisar a la Autoridad o Agente de la Autoridad más próximo, o a la Alcaldía. Tan pronto los referidos Agentes tengan conocimiento

de la existencia de un incendio lo comunicarán al Alcalde de la localidad.

4.2. El Alcalde, al conocer la existencia de un incendio, efectuará la movilización de los medios propios, y de no ser suficientes deberá requerir la colaboración de los varones entre 18 y 60 años, así como el empleo de la maquinaria o material particular que precise, solicitando, si fuere preciso, la asistencia de la Guardia Civil para organizar la movilización y asegurar el orden de la zona afectada.

Si se precisase la ayuda de los medios provinciales coordinados de Protección Civil o la colaboración de las Fuerzas Armadas, los Alcaldes o los Jefes de los correspondientes Servicios deberán interesar tales ayudas del Gobernador civil.

4.3. Los Alcaldes, tan pronto tengan conocimiento de la existencia de un incendio de los aquí contemplados, deberán personarse en el lugar del siniestro a la mayor brevedad posible para adoptar las medidas oportunas y estimular con su presencia a cuantos intervengan en la defensa de los bienes naturales de cada municipio; cada Corporación municipal debe tener prevista la sustitución del Alcalde a estos fines.

Los Alcaldes, sin demora, deben comunicar la existencia de un incendio al Gobernador civil y cursar los avisos necesarios a los Servicios provinciales del «Icona».

4.4. Con motivo de incendios forestales podrán adoptarse las medidas que la Autoridad crea necesarias y que afecten a fincas particulares, aun cuando no se pueda contar con la autorización de los dueños o éstos se nieguen. En este caso se dará cuenta a la Autoridad judicial en el menor plazo posible.

4.5. La Autoridad podrá utilizar las aguas públicas o privadas en la cantidad necesaria para apagar el incendio forestal. En la red de comunicaciones tendrá carácter de prioridad todo cuanto a este último afecte.

5. Infracciones y su sanción.

5.1. Todo el que se niegue a colaborar a requerimiento de la Autoridad será sancionado de acuerdo con el Reglamento de Incendios Forestales, pasando el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

5.2. Los Agentes de la Autoridad estatal, provincial o municipal que tengan conocimiento de alguna infracción en materia de incendios forestales, vulnerando cuanto se establece en los apartados 3.1, 3.2, ó 3.3 de esta circular, o demás normas aplicables, están obligados a denunciarla ante el Gobernador civil de la provincia, dando parte, al mismo tiempo, a la Autoridad de que dependen, la cual a su vez lo pondrá en conocimiento del Jefe provincial del «Icona».

5.3. Cuando las acciones u omisiones constituyan delito se dará cuenta por los Agentes a la jurisdicción ordinaria.

5.4. Este Gobierno Civil hace una llamada al espíritu cívico y a la responsabilidad de los ciudadanos, al objeto de que cumplimenten las anteriores normas y cuantas indicaciones les sean efectuadas por los Agentes de la Autoridad, cuya finalidad es la defensa de las personas y del patrimonio natural común.

Zaragoza, mayo de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION TERCERA

Núm. 5.634

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE ACCION TERRITORIAL Y URBANISMO

El Consejo de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, en resolución de fecha 20 de mayo de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar con carácter previo la autorización para la construcción de un campo de béisbol e instalaciones anexas, en la finca denominada «La Isla», en camino de Jarandín, suelo no urbanizable, del término municipal de Zaragoza, a instancia de la Federación Aragonesa de Béisbol y Softbol.

2.º Someter el precedente acuerdo a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y artículo 44.3 de Reglamento de Gestión Urbanística.

En el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, el expediente estará expuesto al público en el Departamento de Acción Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón (sito en plaza de los Sitios, número 7, de Zaragoza), a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 21 de mayo de 1982. — El Secretario general, (ilegible).

Núm. 3.840

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1982, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 2

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar a «Ortolofo», S. A., la cantidad correspondiente a los trabajos realizados en diversos Ayuntamientos de la provincia, importando 1.305.868 pesetas.

Día 8

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de reparación de cubiertas en el cementerio de La Cartuja.

—Aprobar la data definitiva correspondiente al recibo número 46 (transporte sanitario), importando 3.750 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 7.211.883 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 10.014.462 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 3.952.505 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 11.073.694 pesetas.

Comisión de Cooperación Municipal

Autorizar al Ayuntamiento de Biel-Fuencalderas para que proceda a minorar el aval número 000-391-3-3526-P, por cuantía de 5.000.000 de pesetas.

—Aprobar certificado número 3, obras de saneamiento en Alforque.

—Aprobar certificado número 4-L, obras de saneamiento en Alforque.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Tomás Gracia Domingo, de Letux, en camino vecinal 914.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Francisco Bernad Pardos, de Herrera de los Navarros, en camino vecinal 304.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías o Obras provinciales contra don José-Luis Sarrafiel Burgos, de Tarazona, en camino vecinal 679.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Luis Chicapar Galán, en camino vecinal 3.

—Estimar denuncia formulada por la Sección de Vías y Obras provinciales contra don Miguel-Antonio Esteban Funes, en camino vecinal 642.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Domingo Abad Liarte, de Val de San Martín, en camino vecinal 916.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Joaquín Subías Gayán, de Fuentes de Ebro, en camino vecinal 209.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras

provinciales contra don Nicanor Aranda, en camino vecinal 670.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Pascual Jaqués Yaguem, de Ateca, en camino provincial 1.

—Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» para instalar línea aérea de conducción eléctrica, en camino vecinal 648.

—Autorizar a don Mario Casajús Betés para realizar obras en el camino provincial 3.

—Autorizar a don Fernando Cuenca Agreda, de Moros, para realizar obras en el camino vecinal 5.

Día 10

Comisión de Hacienda y Economía

Abonar las asistencias y gastos de desplazamiento a los señores miembros del Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Recaudador de Tributos del Estado.

—Abonar a don Alfonso de Gregorio Salinas las cantidades correspondientes a la liquidación de apremios a realizar por el año 1981.

Comisión de Turismo y Deportes

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Miedes de Aragón para tiro de barra aragonesa.

—Conceder trofeos al Ayuntamiento de Alberite de San Juan.

—Conceder al Ayuntamiento de Cinco Olivas trofeos.

Comisión de Cooperación Municipal

Conceder a don Vicente Cardós Rubio una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de distribución y saneamiento en Aladrén.

Presidencia

Declarar de urgencia la contratación de las obras de adecuación de instalaciones de gas en las viviendas del paseo María Agustín.

Día 12

Presidencia

Designar representante de esta Corporación provincial en la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Día 15

Comisión de Hacienda y Economía

—Aprobar relación facturas, importando 3.925.924 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.615.246 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 8.341.826 pesetas.

—Contratar, bajo el sistema de arriendo, una máquina «Rank-Xerox», 3.300, para la oficina de Intervención provincial.

Comisión de Cultura

Abonar a «Frantel» (Bordeaux) la cantidad correspondiente a los gastos realizados por la comisión representante de la Diputación en los actos celebrados en honor del pintor Francisco de Goya, en Burdeos.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción provisional de suministro de una torre de iluminación, marca «Hurricane», con destino al Servicio provincial de Incendios.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de subestación de bombeo de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa la cantidad correspondiente al proyecto de redacción pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Cubel la cantidad correspondiente por redacción de proyecto de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Chiprana la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Chiprana la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de saneamiento de dos calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Nombrevilla la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Retascón la cantidad correspondiente al proyecto de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Tabuenca la cantidad correspondiente al proyecto de pavimentación casco urbano.

Día 16

Comisión de Patrimonio

Abonar la cantidad de 129.960 pesetas a la Junta gestora del polígono 52-B-3 de Zaragoza.

—Ceder al Ayuntamiento de La Almunia de doña Godina instrumento musical procedente de la Banda provincial de Música de la Corporación.

—Ceder al Ayuntamiento de Borja un instrumento musical de la Banda provincial de Música de la Corporación.

—Ceder al Ayuntamiento de Encinacorba un instrumento musical procedente de la Banda provincial de Música.

—Ceder al Ayuntamiento de Ainzón un instrumento musical procedente de la Banda provincial de Música.

Día 18

Comisión de Personal

Aprobar factura presentada por «Oxifar», S. A., por asistencia médica a un beneficiario del SMF, importando pesetas 13.397.

Día 19

Presidencia

Emitir informe favorable a la permuta solicitada por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén de las parcelas 157 y 209 del polígono 1 del Catastro de Rústica.

Comisión de Personal

Autorizar a don Angel Luis Cisneros al disfrute de una prórroga de dos meses, a contar de 1.º de enero de 1982, por licencia por enfermedad.

—Acceder a lo solicitado por doña Blanca Ferrer Plou, otorgándole la licencia especial por embarazo.

—Aprobar minuta de honorarios por dirección de las obras de conservación de red viaria provincial (agosto), importando 197.229 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las oficinas técnicas comarcales, efectuados en el mes de diciembre, importando 206.404 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en la norma 11 del anexo al Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficios, importando 10.340 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 8.005 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficiarios, importando 10.876 pesetas.

Aprobar pago de factura presentada por don José-María Navarro al beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico don Alfonso de Pablo.

—Aprobar concesión de indemnización de 3.500 pesetas a un beneficiario provincial.

—Aprobar relación gastos originados por el Ingeniero Director de Montes, efectuados en el mes de noviembre, importando 154.432 pesetas.

—Aprobar relación trabajos extraordinarios realizados por los subalternos del Palacio en el mes de diciembre, importando 36.750 pesetas.

—Aprobar relación de gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina en el mes de noviembre de 1981, importando 19.220 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Benito, conductor de ambulancias, en el mes de diciembre de 1981.

—Aprobar relación de gastos originados por don Antonio Gil, por dietas y gastos de desplazamiento, en el mes de diciembre.

—Aprobar relación gastos originados por don Andrés de Leiva, en el mes de diciembre.

—Aprobar relación de gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda provincial de Música, en el mes de diciembre de 1981, importando 28.250 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en la norma 11 del anexo al Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios, importando 7.480 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Servicio Médico Urgente «Cruz Blanca», por asistencia médica en el mes de noviembre, importando 11.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios, importando 2.000 pesetas.

—Aprobar concesión de indemnización de 1.400 pesetas a un beneficiario pensionista del Servicio Médico-Farmacéutico.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficiarios, importando 17.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios, importando 3.000 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficiarios, importando 3.000 pesetas.

—Aprobar concesión de indemnización de 12.000 pesetas a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial.

—Aprobar pago de factura presentada por «Oxifar», S. A., por asistencia médica a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando pesetas 8.275.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes en localidades de la provincia fuera de la capital (noviembre), importando 68.438,90 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes en Tarazona, remitida por «A. Goyeneche» (diciembre), importando 8.856 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial (diciembre), importando 64.665 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar» al Hospital Provincial, importando 93.090 pesetas.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 187.804 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Servicio Médico Urgente «Cruz Blanca», por asistencia beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 5.500 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por «Laboratorios Abelló», por asistencia médica a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico, importando 4.412 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del taller de Jardinería, en el mes de noviembre.

—Acordar abono de horas extras a diversos trabajadores en relación con motivo de la visita de Sus Majestades los Reyes a Palacio.

—Aprobar relación gastos originados a los trabajadores del Servicio Geológico provincial en el mes de noviembre, importando 124.109 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a los fontaneros provinciales.

—Aprobar relación de gastos originados a los Maquinistas del Servicio de Recursos Agrarios en el mes de noviembre.

—Aprobar abono de horas extras a los electricistas provinciales.

—Acordar abono de horas extras al ordenanza de la Banda provincial de Música.

—Acordar abono de horas extras a dos trabajadores del Hospital Provincial en el mes de diciembre.

—Acordar abono de horas extras a los conductores de ambulancias por salidas y dietas en diciembre.

—Acordar abono de horas extras a don Antonio Mora Villalba.

—Acordar abono de horas extras al linotipista provincial.

—Acordar abono de horas extras a dos limpiadores del Palacio provincial en el mes de diciembre.

—Conceder la jubilación anticipada a los 64 años de edad al oficial de primera cajista de la imprenta provincial don Luciano Gracia Bailo.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero, de la cantidad de 172.362 pesetas.

—Disponer baja definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de tres menores.

—Acceder a lo solicitado por don Jesús Arcéz Calvo, de Sádaba, autorizando el ingreso de su hermana en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía» de 172.362 pesetas en concepto de retención de pensiones y ayudas económicas.

—Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de David Bernad.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Disponer baja definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Andrés Cabrera Martínez.

—Abonar al Ayuntamiento de Las Pedrosas la cantidad de 30.000 pesetas mensuales para ayuda al pago de la persona encargada del centro asistencial infantil de la localidad.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en el mes de enero en tres centros asistenciales dependientes de la Corporación.

—Ratificar ingreso en el Instituto provincial Materno-Infantil de José Manuel Expósito.

—Acceder a lo solicitado por don José Corellano Fuentes autorizando el ingreso de su hija en el Hogar provincial «Doz», de Tarazona.

—Elevar a definitiva la autorización concedida a don Felipe Lahuerta Vázquez, para que su hija se escolarice en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Elevar a definitiva la autorización concedida a don Manuel Rodríguez para el ingreso de sus hijos en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

Día 24

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando 3.557.142 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 2.046.800 pesetas.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón la cantidad correspondiente a la minuta presentada por la Arquitecta de los trabajos de primera y segunda fase, información y avance, del proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas de dicho municipio.

—Requerir a don Laureano Remón para que en el plazo de tres meses efectúe las obras de acondicionamiento de paso de ganado.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pascual Embid, de Sestrica, en el camino vecinal 101.

—Desestimar petición formulada por don José-Luis Sanrafael Burgo, de Tarazona, que solicita la anulación de tres cánones girados en concepto de canon obras año 1980.

—Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Jesús Ripalda Lacuey ante el decreto de la Presi-

dencia número 2.114, de 24 de noviembre de 1981.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón y Herrero las cantidades correspondientes a la redacción de la cuarta fase de las normas subsidiarias de Nornaspe y Maella.

—Abonar a don Alfonso Fernández de Castro la cantidad correspondiente a las tres primeras fases del proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas de Morés-Purroy.

—Abonar a doña Elvira Adiego Adiego la cantidad correspondiente a la cuarta fase, documento para tramitación de las normas subsidiarias de Muel.

—Abonar al Ayuntamiento de Alagón la cantidad correspondiente al 10 por 100 de la subvención concedida para trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio.

—Autorizar a don Bienvenido Candala Simón, de Tosos, para construir un paso salvacunetas en el camino vecinal 102.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Antonio Sanz Gil, de Purroy.

—Autorizar a don José Fernández Lahera, de Novallas, para proceder al arranque de un árbol en el camino vecinal 6.

—Autorizar a don Antonio Zaldívar Relacio, de Mallén, para proceder al arranque de un árbol en el camino provincial 2.

—Autorizar a don José Santos García, de La Almunia, para realizar obras en el camino vecinal 816.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Faustino Crespo de Beratón, en el camino vecinal 630.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Bernardino Sorrel García.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscritas por don José Gimeno Sutil, de Lagata, en el camino vecinal 914.

—Autorizar al Ayuntamiento de Tosos para realizar obras en el camino vecinal 102.

—Autorizar a don Vicente Maluenda, de Calatayud, para realizar obras en el camino vecinal 601.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Zuera la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de complejo deportivo.

—Abonar al Ayuntamiento de Torralbilla la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de La Muela la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de ampliación servicios agua.

—Abonar al Ayuntamiento de La Muela la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de ampliación pavimentación.

—Acceder a la petición de «Ginés Navarro», S. A., sobre devolución de la garantía complementaria que se constituyó en su día para responder de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en Zuera.

—Conceder a don Enrique Cueto del Valle una prórroga de tres meses para

la terminación de las obras de abastecimiento en Ibdes.

—Acceder a la petición de don Enrique Cueto del Valle sobre devolución de la garantía complementaria que se constituyó en su día para responder de la ejecución de las obras en Ibdes.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar acta de recepción provisional de diverso material suministrado por «Pefipresa» al Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar acta de recepción provisional de siete motobombas para el municipio de La Almunia de Doña Godina.

—Estimar petición de doña María-Rita Lozano, de Daroca, en el sentido de reconsiderar las tasas aplicadas en concepto de Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar relación facturas, importando 2.075.628 pesetas.

Día 26

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargo número 7, alquileres de viviendas y locales de la Corporación (febrero), importando 8.323 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 6, alquileres de viviendas (febrero), importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 5, alquileres de vivienda (febrero), importando 285.992 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 26, alquileres de viviendas (enero), importando 1.200 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 3, alquileres pisos y locales de la Corporación, importando 10.220 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 1, alquileres viviendas (enero), importando 317.650 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 2, alquileres viviendas (enero), importando 9.934 pesetas.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Francisco Lázaro Pardillos para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido por el camino vecinal 201.

Comisión de Personal y Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don José Antonio Lacor, elevando a definitivo el ingreso de sus hijos en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

—Acceder a lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Materno-Infantil de Arancha Duque.

—Acceder a lo solicitado por don Blas Pérez Sánchez, autorizando el ingreso de su madre en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 6-81, formulado por el señor Depositario de Fondos provinciales, por estancias en la Ciudad Escolar «Pignatelli» en el tercer cuatrimestre, importando 7.100 pesetas.

—Aprobar pliego, cargo y lista cobratoria número 5-81, correspondiente a reintegro de estancias en los establecimientos de Beneficencia dependientes de la Corporación, importando pesetas 552.728.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía», de Lardero, importando 164.502 pesetas.

—Abonar las asistencias y gastos de desplazamiento a los señores miembros del Tribunal calificador del Concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Médico ayudante de Ginecología.

—Abonar las asistencias y gastos de desplazamiento a los señores miembros del Tribunal calificador del concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Médico ayudante de Oftalmología.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración especial de la Corporación.

—Acceder a la petición formulada por doña María-Carmen Suárez y autorizarle al disfrute de licencia por enfermedad por un plazo de seis meses.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes en localidades fuera de la capital, importando 68.013 pesetas.

—Acordar abono de horas extras realizadas por don Ignacio Roca Marín por dos turnos de vacaciones de Navidad.

Zaragoza, 30 de marzo de 1982. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.641

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la cesión gratuita a la institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, por un periodo de setenta y cinco años, del derecho de superficie consuntiva sobre el terreno de propiedad municipal que a continuación se describe:

Porción de terreno de 11.869 metros cuadrados de superficie, señalada en el plano obrante en el expediente como área D, que linda: al Norte y al Este, con resto de finca matriz; al Sur, con terreno actualmente perteneciente a la finca matriz, que formará en su día la calle de Violante de Hungría, y al Oeste, con fincas señaladas con los números 2 y 4 de la calle Violante de Hungría y 117 de la avenida de Valencia (hoy núm. 5 de la calle San Francisco de Borja). Dicho terreno se segregó de la finca denominada cuartel de Palafox, adquirida por el Ayuntamiento de Zaragoza al Ramo de Guerra, en cumplimiento de promesa de compra-venta de inmuebles, según escritura autorizada por el Notario don Francisco Sanz Pedrero el 11 de marzo de 1980, y cuya descripción es como sigue:

«Rústica. — Torre y heredamiento sitos en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de «La Romareda», toda ella cercada y distinguida con el número 53, correspondiente al

número 18 moderno del barrio rural de Casablanca, según certificación expedida por el Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 5 de mayo de 1914, de cabida 6 hectáreas 40 áreas 90 centiáreas 75 decímetros cuadrados; contiene una casa para los dueños, con diferentes habitaciones; otra casita en uno de los extremos destinada a venduría de comestibles, que consta de dos pisos, y en el extremo opuesto, un edificio con establo para vacas y granero encima, otra casita de dos pisos y además pocilgas, gallineros y otras dependencias; linda el inmueble: por el Norte, con torre de don Justo Bello, mediante camino, y campo de la viuda de don José Latorre; por el Sur, torre de don Pablo Reverter; por el Este, campo de la viuda de don José Latorre y camino de Capuchinos, y por el Oeste, carretera de Valencia y torres de don Vicente Marbona, doña Julia Ciria, don Francisco Pardell y los herederos de don Mateo Herrero.»

Después de practicada la anterior segregación queda reducida la finca matriz en la superficie correspondiente a dicha segregación.

Esta cesión queda condicionada al cumplimiento de lo que a continuación se indica:

A) El área de terreno cedida por el Ayuntamiento lo es con la condición de que, aunque se construya o edifique en la misma, sea de utilización pública en los periodos que no esté ocupada por exposiciones, para la realización en la misma de actividades municipales culturales y deportivas. Igualmente será de utilización pública el denominado Pabellón Hispano-Francés de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, cuando se produzcan las mismas circunstancias reseñadas anteriormente y con destino al cumplimiento de los mismos fines.

B) Este Ayuntamiento se compromete a conceder licencia de obras para la construcción de un bloque, para servicios de la Feria, colindante con la edificación existente en calle Violante de Hungría, y manteniendo la alineación señalada en el planeamiento vigente para la zona, con ocupación del 100 por 100 del área reservada en el plano obrante en el expediente para tales efectos y con las alturas de 28'50 metros para la zona 1, y 15 metros para la zona 2, previa presentación de la documentación señalada en las vigentes Ordenanzas de edificación y uso del suelo. Asimismo adopta igual compromiso para la construcción en el resto del área D señalada en el plano, hasta una altura de 8'5 metros, previa presentación igualmente de la pertinente documentación urbanística. En todo caso se constituye servidumbre de luces y vistas a favor de los edificios del antiguo cuartel de Palafox que aparecen en el plano reseñados como área C.

Caso de interesar a la Feria Oficial y Nacional de Muestras la comunicación de sus actuales edificaciones u otras posibles que dentro de la zona de servicios feriales existentes actualmente pudieran levantar con los terrenos o edificios de la zona objeto de la presente cesión, se autorizaría la misma mediante paso elevado o subterráneo, según la preferencia de la institución ferial, y siempre sin perjuicio del tráfico de la mencionada calle Violante

de Hungría, que forma parte de la red viaria básica de la ciudad.

Compromiso por parte de la Corporación, mediante los trámites legales pertinentes, a ceder el uso de vía pública a la institución ferial, durante los periodos feriales que le interesaren, del área marcada con la letra G en el plano, en la calle de Eduardo Ibarra, una vez que la misma haya sido recibida por el Ayuntamiento.

Tanto en la zona mencionada en el apartado anterior como en la de cesión objeto esencial de este acuerdo, así como en el resto de la zona pública incluida en la plaza del Emperador Carlos, o resto de la calle Eduardo Ibarra, la Corporación municipal se compromete a una tramitación y resolución de la creación de aparcamientos subterráneos, haciendo la advertencia de que en todo caso la calle Violante de Hungría quedaría alineada con el trazado legal previsto en el planeamiento urbanístico vigente para dicha zona.

Esta cesión gratuita del derecho de superficie queda sujeta a lo dispuesto para dicha institución en los artículos 171 a 174 de la vigente Ley del Suelo y disposiciones legales concordantes.

Este acuerdo se someterá a información pública por plazo de quince días, mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y exhibición en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Todos los gastos notariales, fiscales registrales, etc., que comporte esta cesión serán de cuenta de la sociedad cesionaria.

Se autoriza al Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de este acuerdo. Asimismo se autoriza al Alcalde para que al otorgar el documento de ejecución de este acuerdo negocie con la Feria de Muestras determinadas condiciones respecto de esta cesión.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.181

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1982.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, bajo la presidencia del Ilmo. Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Luis Roldán Ibáñez, don José-Luis Martínez Blasco, don Santiago

Vallés Cortés, don José-Luis Soto Cardero, doña María Urrea Martín, doña María-Antonia Avilés Perea, don Francisco Polo Blasco, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Luis García Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Javier Alvo Aguado, doña María Arrondo Arrondo, don Antonio González Triviño, don Alberto Maestro Sanjuán, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Pedro Franco Maldonado, don José Grasa Álvarez, don Luis Miranda Marqués, don Julián Nieto Artieda, don Daniel Casas Puentes, don Guillermo Lozano Pardos, don José-Miguel Fandos Mendiburu, don Miguel-Angel Lorient Ariza, don Julio Moro Ballonga y don Mariano Blasco Gimeno. Interventor y secretario.

Excusan su falta de asistencia don Alfredo Villalba Arlegui y don Vicente Rins Álvarez.

El señor Alcalde muestra su preocupación por el estado de salud del padre del concejal don Rins, así como su deseo para un pronto restablecimiento.

Se refiere a la enfermedad del Concejal Villalba, deseando igualmente se reintegre, recuperado, a las tareas municipales.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del padre político del Concejal señor González Triviño.

Manifiesta el interés y preocupación el señor Alcalde, por el estado de salud de la madre del Concejal don Guillermo Lozano, que ha de ser intervenida quirúrgicamente.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción por la firma de escritura pública para la emisión de deuda municipal en colaboración con la «Cazar», así como de un crédito.

Se felicita a la Academia General Militar por el cumplimiento del primer centenario de su fundación.

Igualmente se muestra la satisfacción por el brillante desarrollo de la exposición de Pablo Gargallo, y se acuerda felicitar a don Jerónimo Blasco, delegado de Extensión Cultural, y a doña Isabel Baquero, por su colaboración. Se acuerda, igualmente, mostrar el agradecimiento a doña Pierrette Gargallo, hija del genial escultor, por su colaboración.

El señor Alcalde informa que ha remitido al Delegado de «Insalus» una carta en relación con la situación en que se encuentra el Hospital Infantil y las obras que se realizan.

Se agradecen los servicios prestados a la ciudad a los recientemente jubilados funcionarios don Luis Tuñón Iglesias y don Gonzalo Gracia Durán.

Se acuerda manifestar el sentimiento corporativo por los funcionarios fallecidos don Miguel Crespo Serrano y don José Remiro Sebastián.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Oficial

Nombramiento de don José-Luis Martínez Blasco de Vocal de la Comisión de Acción y Promoción Social.

—Nombramiento de don Jerónimo Blasco Jáuregui y don Julio Moro Ballonga, Vocales de la Comisión de Economía y Finanzas.

—Instruir expediente para otorgamiento de distinción honorífica a don Francisco Iñiguez Almech.

—Instruir expediente para otorgamiento de distinción honorífica a don Luis García-Abrines Calvo.

—Dada cuenta de propuesta sobre reversión de concesiones administrativas de Instalaciones deportivas (Salduba, Ciudad Jardín e instalaciones de Radio Juventud en Pinares de Venecia) al Ayuntamiento, se presenta un voto particular del PSOE que es aprobado y, en consecuencia, modifica el dictamen.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1981.

Urbanismo

Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, desestimando recurso de reposición interpuesto por «Inmobiliaria Gayco», S.A., contra orden ministerial suspendiendo la ejecutividad de un Plan parcial en el Camino de los Molinos.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial anulando acuerdos municipales sobre cesión del 10 por 100 del aprovechamiento medio en expediente relativo a estudio de detalle promovido por la «Industrial Química de Zaragoza», S.A.

—Devolver aval a don José Villuendas Andréu, prestado para garantizar ejecución de obras de pavimentación en calle Italia, número 4.

—Devolver aval a don Carmelo Gil Cristóbal, prestado para garantizar ejecución de obras de pavimentación en Mariano Nipho (barrio Oliver).

—Ratificar el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia y de la Comisión Permanente, de fechas 18 y 22 de diciembre de 1981, por la que se acuerda comparecer ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo promovido por «Inmobiliaria San Gil», contra la resolución de la Dirección de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se autoriza la construcción de edificio con una altura de seis plantas en solar sito en plaza de San Ildefonso y vía de César Augusto, angular a Palomeque.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de ensanchamiento de calle Azoque, cuyo presupuesto asciende a 2.842.259,86 pesetas.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones para instalación de alumbrado público entre avenida de Alcalde Caballero y San Juan de la Peña.

—Cancelar aval a don Valero López Villalba, constituido por obras de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 2,800.

—Idem ídem a doña María-Luisa Alfonso Echevarría, constituido por obras de urbanización en vía Verde, del barrio Oliver.

—Idem ídem a don Sebastián Méndez Serrano, constituido por obras de urbanización en calle Muniesa, número 3.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón, en relación con cambio de clasificación de terrenos en polígono 73, del Plan general de ordenación urbana denominados Malpica III.

—Quedar enterado de la resolución de la Diputación General de Aragón sobre ordenación de terrenos en calle Ramón y Cajal, Boggiero y otras, a petición de don Justo Rocafort.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón denegando aprobación definitiva de proyecto de servicios en urbanización Venta del

Olivar y Torre de la Condesa, a petición de don Félix Marugán Antorán.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón en relación con recurso de alzada promovido por don Enrique Guillén Calvo, en representación de «Aldoma», S.L., sobre denegación de la aprobación del proyecto de urbanización en camino de Valimaña.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 3, Plan especial del entorno residencial Cartuja Baja, polígono 86, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal.

—Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación viaria del Plan general, para resolver contradicción en situaciones aisladas ubicadas en polígono 60, término de la Almotilla, barrio de Casablanca, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal.

—Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle, manzana número 50, polígono 37, a petición de «Purroy y Cia», sociedad anónima.

—Aprobar inicialmente la modificación del Plan general del área Nordeste de la ciudad, según proyecto redactado por la Oficina Técnica de Planeamiento.

Quedar enterado de resolución del Instituto Nacional de Urbanización sobre aprobación de proyecto de urbanización, áreas 15, 16 y 17 de la «Actur».

—Quedar enterado de resolución del Instituto Nacional de Urbanización sobre aprobación del proyecto de urbanización de áreas 15, 16 y 17 de la «Actur».

Economía y Finanzas

Aprobar definitivamente, para el ejercicio de 1982, la modificación de las Ordenanzas fiscales relativas a Escuela de Jota, retirada de vehículos, estancia en el depósito municipal, cementerio y tasa de rodaje y arrastre, haciendo constar que no se ha producido ninguna reclamación frente a las mismas.

—Idem, ídem, relativas al transporte de agua potable en cisternas municipales, retirada y desplazamiento de elementos de alumbrado público y ocupación de la vía pública con contenedores, haciendo constar que no se ha producido ninguna reclamación frente a las mismas.

—Idem, ídem, relativas al mercado de Lanuza y de Pescados, haciendo constar que no se ha producido ninguna reclamación frente a las mismas.

—Idem, ídem, relativa a licencias de apertura de establecimientos, haciendo constar que no se ha producido ninguna reclamación frente a la misma reclamación alguna.

—Idem, ídem, relativa al impuesto municipal sobre la circulación de vehículos, haciendo constar que no se ha producido ninguna reclamación frente a la misma reclamación alguna.

—Aprobar definitivamente, para el ejercicio de 1982, las modificaciones en las Ordenanzas relativas a solares sin vallar, vigilancia de establecimientos, espectáculos, esparcimientos y acompañamientos especiales que se requieran e Instituto Municipal de Higiene, sin que se hayan presentado reclamaciones frente a las últimas, y con desestimación expresa de la presentada por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza contra la Ordenanza de solares sin vallar.

—Aprobar definitivamente la habilitación y suplemento de crédito por valor de 396.865.493 pesetas, realizado por transferencia, dentro del presupuesto or-

dinario de 1981, y frente al que no ha sido presentada reclamación alguna.

Propiedades

Aceptar de «Unipresa» cesión de terrenos en San Juan de la Peña y otras.

—Iniciar expediente de expropiación de derechos arrendaticios de la sociedad «Chatarras y Desguaces», habiendo sido expropiado terreno en finca sita en Comarques de Caspe, sin número, de la que es arrendataria dicha sociedad.

—Expropiar terreno por estar afectado por proyecto de urbanización de Torre Ramona.

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Lázaro Lancina por indemnización por expropiación de derechos arrendaticios del local y piso en finca núm. 1 de la calle Bretón.

—Adquirir por expropiación finca número 46 de la calle San Antonio María Claret, propiedad de don José Lancina.

—Aprobar proyecto y presupuesto de obras de acondicionamiento de edificios en antiguo cuartel de Palafox, para ubicación de instalaciones de la Policía municipal.

—Comparecer en recurso contra sentencia que declara validez de la que autorizó a don Sebastián Aznar a trasladar cadáver de su esposa.

—Dar por terminada fase de avenencia sin resultado, en fijación de justiprecio en expropiación de finca número 45 de la calle Sobrarbe.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Esteban y otros contra acuerdo municipal por el que se requiere para cesión gratuita de terreno en camino de Valimaña.

—Aceptar ofrecimiento de acciones reanulado por el Juzgado de instrucción número 1 en diligencias sobre lesiones a consecuencia de los hechos ocurridos en estación depuradora de Casablanca.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia seguida en expedientes de fijación de indemnización de servidumbre de acueducto en fincas del barrio de Peñafior.

—Rechazar hoja de aprecio de doña Juana Mompel por expropiación de terreno en término Mamblas.

—Causa baja del inventario de bienes del vehículo Z-39419 y el Z-53733.

—Aprobar trabajos de retranqueo en alumbrado público por la empresa «Industrias y Montajes Eléctricos».

—Adjudicar trabajos de transformación de energía eléctrica en el edificio anexo al estadio de la Romareda.

—Adquirir de la Junta de compensación Rey Fernando de Aragón los solares que se describen en el expediente.

—Ratificar actuaciones del Ilmo. Alcalde en cesión de terrenos destinados a compensación y guardería de la Junta de Enlace Rey Fernando de Aragón en favor del Excmo. Ayuntamiento.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación en la que fija indemnización a percibir por don Julio Turón por expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupa en San Antonio María Claret, 46; en los mismos términos a doña María Pilar Barrera y a don Manuel Velázquez.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación en la que señala el justiprecio por expropiación de terreno en barrio de las Fuentes, propiedad de don Anselmo Tascón.

—Aceptar cesión gratuita de terreno en camino de los Molinos, propiedad de don Serafín y doña

Carmen González, y abono de la tapia de cerramiento existente en dicho terreno, en los mismos términos de «Rodajes Agrícolas e Industriales», «Almi», sociedad anónima.

—Aprobar pliego de condiciones que regirá el concurso de adjudicación del servicio de bar-restaurante del Centro deportivo municipal Gran Vía.

Régimen interior

—Rectificar error material producido por el acuerdo plenario de 10 de diciembre de 1981, sobre liquidación de retribuciones a sobrestantes al servicio de la Corporación.

—Contratar con carácter administrativo dos técnicos auxiliares para el I.M.H. y un veterinario especialista en bromatología.

—Aceptar dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en relación con el convenio suscrito con el actual agente ejecutivo don Emilio Lasala Villuendas. Se felicita a don A. González Triviño, delegado para la Agencia ejecutiva.

—Reconocer a efectos de aumentos graduales el tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad a los siguientes señores: don Luis Cance Sierra, don Santiago Cestero Marina, don Eduardo Moreno Martínez, don Arturo Gil Verde, don Manuel Ballester Barayón, don Jesús Marín Soro, don Fernando-Antonio de Toledo Arias, don Isidoro Ballesteros Lázaro, don Víctor García Giménez, don Fernando Val Tobajas, don Francisco Abengochea Medrano, don Miguel Ruiz Ruiz, don Francisco-Javier Salvador Garrido, don José Bernad López, don José Navarro Escuin, don Jesús Fuentes Andía y don Jesús Pablo Tabernas Carnicero.

—Desestimar solicitud de don Ricardo Suñén Bernad de reconocimiento de tiempo a efectos de liquidación de trienios, por no constar haya prestado servicios a la Corporación con anterioridad a su ingreso en propiedad.

—Facultar a la M.I. Alcaldía-Presidencia para la designación de personal contratado para la prestación de servicios en la Administración de Rentas y demás servicios económicos del Ayuntamiento.

—Reconocer un crédito individualizado a los Letrados asesores contratados don Roberto Gracia Estevez y don Alejandro Aguerri Lasheras para abono de honorarios profesionales.

—Resolver petición formulada por don José-Manuel Oliván García, sobre retribuciones complementarias.

Acción y Promoción Social

—Conceder a doña Concepción Martínez Latre una ayuda económica con destino a la realización de una semana cultural en el barrio de Torrero.

—Aprobar las motivaciones, programa y presupuesto del II Ciclo de Introducción a la Música, propuesto por el señor Concejal delegado de Cultura Popular y Festejos.

—Conceder a don Antonio Blanch Xiro una ayuda económica con destino al Premio de la Crítica.

—Conceder a don José J. Sancho Drona una ayuda económica con destino a la Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña.

—Aprobar proyecto, memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas referentes a la cons-

trucción de un complejo deportivo en el barrio de Villamayor.

—Aprobar proyectos de transformación de instalaciones de calefacción en los colegios públicos: «Marcelino López Ornat», «San José de Calasanz», «Julián Sanz Ibáñez», «Fernando el Católico», «Palafox», «Guillermo Fatás», «Andrés Manjón», «Andrés Recarte» y «Pedro Orós».

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

—Proceder, de acuerdo con la propuesta del Gabinete de Tráfico y Transportes, a la modificación de la sección de calzada de la calle Antonio de Leyva, tramo entre Tirso de Molina y Alfredo Nobel, por el importe que se expresa en el expediente.

—Aprobar las innovaciones en cuanto a la señalización de la avenida de Goya, desde el paseo de Fernando el Católico hasta la avenida de Valencia.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de calle Italia, número 41, y Rey Fernando de Aragón («Actur»).

—Adoptar acuerdo para el ejercicio de acciones judiciales en relación con la reclamación del importe de las reparaciones de daños causados en señal de tráfico y árbol, sitos en el paseo de Ruiseñores, frente al número 21 y por los daños en señal de tráfico y farola, ubicados en isleta central de vía Ibérica.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por don Eliseo Hernando Aranda contra acuerdo plenario de 15 de mayo de 1980, por el que se le excluía de la relación de solicitantes a las licencias de autotaxi, confirmando los acuerdos municipales.

—Desestimar el recurso interpuesto por la Asociación Provincial de Autotaxi y G. T., contra el decreto de la Alcaldía de 21 de octubre de 1981 sobre entrega de licencias de autotaxi.

—Acceder a las solicitudes de transferencias de autotaxi como sigue: Licencia número 851, a favor de don Eladimiro García López. Licencia número 15, a favor de don Francisco Sancho Cebollada. Licencia número 109, a favor de don Ángel Laguna Sanz. Licencia número 139, a favor de don Jorge Fondevila Casas. Licencia número 916, a favor de don Gregorio Bardají Palacio.

—Quedar enterado de oficio remitido por el Excmo. señor Gobernador civil en relación con el expediente sobre modificación de tarifas en el servicio de transporte colectivo de viajeros.

—Previa declaración de urgencia se acuerda:

—Estimar recurso interpuesto por don Francisco Cruz Ruiz contra acuerdo plenario de 12 de noviembre último, por el que se le requería para cesión de terreno afectado por proyecto de pavimentación y renovación de servicios en camino de los Molinos.

—Estimar recurso interpuesto por don José-Luis Figueras Aranda contra acuerdo plenario de 12 de noviembre último, por el que se le requería para cesión de terreno afectado por el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en camino de los Molinos.

—Interesar de la Excmo. Diputación Provincial posibilidad de adquisición de terrenos en la Granja para equipamiento público. Se muestra la satisfacción por el resultado de las negociaciones y así se acuerda comunicarlo a la Diputación Pro-

vincial y a la Asociación de vecinos del barrio de San José.

—Moción presentada por el PSOE sobre regulación del derecho de sindicación del personal de la Policía municipal.

Seguidamente por parte del grupo comunista se eleva un ruego a la Alcaldía-Presidencia referente al Reglamento de descentralización y participación ciudadana y su urgencia.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas veinticinco minutos.

Zaragoza, 15 de enero de 1982. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.545

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Rosario Martínez Sarnago la instalación y funcionamiento de bar en la calle de Francisco Victoria, número 19.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de mayo de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.483

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza» («Cluzasa»)

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza», S. A. («Cluzasa»).

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza», S. A. («Cluzasa»), suscrito por la representación social y económica el día 5 de abril de 1982 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 18 de mayo de 1982. — El Director de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Art. 1.º Las estipulaciones de este Convenio serán de aplicación a la empresa «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza», S. A., en su centro de trabajo sito en avenida Cataluña, números 78-80, de Zaragoza, y a los que en el futuro puedan establecerse.

Ambito funcional y personal

Art. 2.º El Convenio colectivo es de aplicación a la empresa «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza», S. A., y a todo el personal que presta servicio en la misma, cualquiera que sea la función laboral que desempeñe, tanto de carácter fijo como eventual y temporero, que actualmente se encuentre en la plantilla o que en el futuro pueda ingresar.

Ambito temporal

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor el 1.º de enero de 1982, independientemente de su fecha de homologación por la Autoridad laboral.

Art. 4.º Duración. — Tendrá duración de un año, a partir de su entrada en vigor, prorrogándose de año en año si con tres meses de antelación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento ninguna de las dos partes lo hubiera denunciado.

Denuncia

Art. 5.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del Convenio deberá presentarse en la Delegación de Trabajo, con una antelación mínima de tres meses con respecto a la fecha de terminación de su vigencia inicial o prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificado del acuerdo adoptado a tal efecto por el comité de empresa, en el que se razonarán las causas determinantes de la rescisión o revisión solicitada.

Art. 6.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 7.º Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo superior al de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas se considerará éste prorrogado hasta la finalización de las mismas.

Comisión paritaria

Art. 8.º Para atender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del Convenio y determinar el aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria, que estará formada como sigue:

En representación de la empresa: Don Francisco de la Sierra Valencia y don Alejandro Compaired Viñau.

En representación de los trabajadores: Don Carlos Callejo Pérez y doña Concepción Frago Arregui.

Compensación, absorción y respeto a condiciones más beneficiosas

Art. 9.º Todas las condiciones superiores a las mínimas legales o regla-

mentarias, de carácter individual o colectivo, cualquiera que fuera su origen, actualmente establecidas por la empresa, podrán ser compensadas con las mejoras que en este Convenio se establecen.

Art. 10. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica, en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y en cómputo anual, superan el nivel total de este Convenio.

Art. 11. Los pactos, cláusulas o situaciones actualmente vigentes en la empresa que impliquen en su conjunto condiciones más beneficiosas con respecto a las convenidas subsistirán para aquellos productores que vinieran disfrutándolas.

Vinculación a la totalidad

Art. 12. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, manifestando formalmente ambas partes que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tienen carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

Retribuciones

Art. 13. Las retribuciones de los trabajadores serán las que para las distintas categorías profesionales se indican en la tabla salarial que, como anexo, se une al presente Convenio, y corresponden al rendimiento normal que se efectúa en la jornada legal establecida.

Art. 14. El personal de fábrica, reparto y recogida tendrá una jornada laboral de 1.911 horas, distribuidas a razón de siete horas diarias, y el personal administrativo de 1.852 horas anuales. No se modificará ningún descanso de los actuales en uso. La jornada laboral entrará en vigor a partir del 1.º de enero de 1982, como consecuencia de esta retroactividad y en compensación a las horas realizadas por el personal de fábrica estas horas serán compensadas con la disminución de media hora en la jornada de los sábados a partir del 1.º de abril de año en curso. Para los servicios de recogida y reparto esta compensación no tendrá efecto, por aplicación del artículo 15 del Convenio.

Art. 15. Para los servicios de recogida o reparto de leche se establecen las retribuciones complementarias que a continuación se detallan, como compensación al trabajo realizado, y en ningún caso se podrán disminuir las condiciones de trabajo actuales en cada puesto de trabajo.

Las retribuciones complementarias de este artículo cubren los emolumentos que pudieran corresponder por prolongación de jornada siendo, por tanto, sustitutorias de dichos emolumentos, como se viene haciendo interrumpidamente en la empresa.

En el caso de que por la empresa sean requeridos los trabajadores afectados por estos servicios para hacer trabajos extraordinarios fuera de la hora habitual, en cada uno de estos servicios se computará el tiempo necesario para ello como horas extraordinarias; es decir, finalizado el habitual reparto o recorrido de las líneas, las horas trabajadas se considerarán como extraordinarias.

Reparto a despachos: 1,980 pesetas por caja de 12 litros.

Reparto a comercios: Chofer, 3,02 pesetas por caja, hasta cinco mil cajas. Ayudante, 2,58 pesetas por caja, hasta cinco mil cajas.

Más de cinco mil cajas: Chofer, 9,09 pesetas por caja. Ayudante, 7,74 pesetas por caja.

Reparto a granel: 0,222 pesetas por litro.

Recogida líneas:

Chofer

(Retribuciones complementarias)

Primer grupo, de 80 a 100 kilómetros. Líneas actuales: Torrero, Delicias y Movera. Retribución complementaria: 351 pesetas.

Segundo grupo, de 100 a 150 kilómetros. Línea actual: La Puebla. Retribución complementaria: 392 pesetas.

Tercer grupo, de 150 a 200 kilómetros. Líneas actuales: a) Calatorao y Letux. Retribución complementaria: 464 pesetas. b) Garrapinillos. Retribución complementaria: 505 pesetas.

Cuarto grupo, de 200 a 250 kilómetros. Líneas actuales: a) Mediana y Calatayud. Retribución complementaria: 514 pesetas. b) Ejea de los Caballeros. Retribución complementaria: 559 pesetas.

Quinto grupo, de 250 a 325 kilómetros. Líneas actuales: a) Tudela. Retribución complementaria: 611 pesetas. b) Figarol. Retribución complementaria: 667 pesetas.

Sexto grupo, más de 325 kilómetros. Líneas actuales: Barbastro, Caspe y Panticosa. Retribución complementaria: 799 pesetas.

Ayudante

(Retribuciones complementarias)

Primer grupo, de 80 a 100 kilómetros. Líneas actuales: Torrero, Delicias y Movera. Retribución complementaria: 245 pesetas.

Segundo grupo, de 100 a 150 kilómetros. Línea actual: La Puebla. Retribución complementaria: 271 pesetas.

Tercer grupo, de 150 a 200 kilómetros. Líneas actuales: a) Calatorao y Letux. Retribución complementaria: 323 pesetas. b) Garrapinillos. Retribución complementaria: 353 pesetas.

Cuarto grupo, de 200 a 250 kilómetros. Líneas actuales: a) Mediana y Calatayud. Retribución complementaria: 355 pesetas. b) Ejea de los Caballeros. Retribución complementaria: 387 pesetas.

Quinto grupo, de 250 a 325 kilómetros. Líneas actuales: a) Tudela. Retribución complementaria: 424 pesetas. b) Figarol. Retribución complementaria: 462 pesetas.

Sexto grupo, más de 325 kilómetros. Líneas actuales: Barbastro, Caspe y Panticosa. Retribución complementaria: 618 pesetas.

Retribución complementaria transportes especiales: 296 pesetas por día trabajado.

Art. 16. Nocturnidad. — Se abonará un plus de nocturnidad consistente en el 25 por 100 del salario base.

Art. 17. Retribución complementaria especial por domingo trabajado: 561 pesetas. Esta prima será abonada a los trabajadores que realicen ese

día de la jornada completa legal de domingo. Los festivos, si se tiene que trabajar por necesidades del servicio, se abonará, además del salario correspondiente a ese día, otro día más el 40 por 100 de incremento. Las fiestas abonables no podrán ser sustituidas por cualquier otro día laborable.

Art. 18. Corretornos. — Los corretornos de reparto y fábrica y líneas percibirán 43 pesetas por día trabajado.

Art. 19. Prima cámara frigorífica, leche en polvo y sección compresores. A los productores empleados en la cámara y en la leche en polvo se les abonará una prima de 165 pesetas por día trabajado, y a los de la sección de compresores de 106 pesetas por día trabajado.

Art. 20. Prima sección laboratorio, calderas y recepción. — A estos productores se les asignará una prima por día trabajado de 43 pesetas.

Art. 21. El personal que presta servicio de recogida de líneas, y que actualmente efectúa su comida fuera de casa como consecuencia de su trabajo, percibirá la cantidad de 365 pesetas por día trabajado.

Art. 22. Telefonista. — Percibirá una gratificación de 662 pesetas mensuales, mientras atienda el servicio de información.

Plus Convenio

Art. 23. Por los conceptos de puntualidad, asistencia y colaboración, se establece un plus de Convenio para todo el personal, en la cuantía de 4.150 pesetas. Este plus será abonado en doce mensualidades y no se computará para el cálculo de la antigüedad, ni cualquier otro devengo establecido o que pueda establecerse en el futuro.

Dicha bonificación se perderá por las siguientes causas: Dos faltas graves cometidas durante el mes o cinco leves. Igualmente se perderá en el caso de cesar en la empresa sin previo aviso con veinte días como mínimo. En los casos de falta de asistencia justificada y también al producirse una falta leve se descontará la pérdida de la bonificación correspondiente al día, pero no de los demás días del mes, quedando exceptuados los productores que, ostentando la condición de miembros del comité de empresa, y como consecuencia de citaciones escritas, siempre que estas citaciones correspondan a las condiciones que establezca la legislación.

Asimismo no se abonará este suplemento, durante cinco días, si el productor no comunicase a la empresa la falta al trabajo, por enfermedad o accidente, en el plazo de veinticuatro horas, e igualmente no avisase el día anterior a su incorporación al trabajo por haberse dado de alta. Esta condición no tendrá efectos en casos plenamente justificados de imposibilidad o fuerza mayor.

Art. 24. Plus de transporte. — Se estipula un plus de transporte consistente en 7.330 pesetas mensuales. Este plus de transporte tiene carácter extrasalarial.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 25. Las gratificaciones extraordinarias de verano y Navidad se

establecen en una mensualidad para cada una de ellas y se calculará sobre el salario base de cada categoría, más los premios de antigüedad. El abono de estas gratificaciones serán en las fechas que a continuación se detallan:

Gratificación de verano: Del 15 al 20 de julio.

Gratificación de Navidad: Del 15 al 20 de diciembre.

Participación de beneficios

Art. 26. La participación de beneficios consistirá en el abono de una mensualidad calculada sobre salario base, más los premios de antigüedad. El abono de esta gratificación será en la fecha siguiente:

Gratificación de beneficios: Del 15 al 20 de marzo.

Aumento periódico por tiempo de servicio

Art. 27. Los premios de antigüedad serán abonados con arreglo a la tabla anexa. Los nuevos premios de antigüedad que devengan a partir del 1.º de enero de 1982 serán abonados a razón de 1.750 pesetas para todas las categorías.

Vacaciones

Art. 28. El personal, sin distinción de categoría o antigüedad en la empresa, tendrá derecho y obligación de disfrutar anualmente treinta días naturales de vacaciones. Su retribución será a razón de salario base, premios de antigüedad, plus Convenio y plus de transporte, y en el caso que el personal perciba primas o incentivos la retribución será con arreglo a la media de los seis últimos meses. El personal de nuevo ingreso en la empresa tendrá derecho a un período de vacaciones proporcional al tiempo que medie entre su fecha de ingreso en la empresa y el 31 de diciembre.

La empresa establecerá turnos de vacaciones de acuerdo con la lista confeccionada y que serán rotativas para años sucesivos.

Los trabajadores que por las necesidades de la empresa tengan que disfrutarlas en los meses de abril, mayo y octubre tendrán una bolsa de vacaciones de 3.310 pesetas, y los que tengan que disfrutarlas en los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre tendrán una bolsa de vacaciones de 4.634 pesetas.

Licencias

Art. 29. El personal afecto a este Convenio tendrá derecho a licencia, con derecho a retribución, en los siguientes casos:

a) Matrimonio del trabajador: Quince días naturales.

b) Alumbramiento de la esposa: Tres días naturales.

c) Fallecimiento o enfermedad muy grave del cónyuge, hijos, padres, hermanos y padres políticos: Tres días naturales.

d) Fallecimiento del abuelo, nieto o hermano político: Un día natural.

Si el fallecimiento o enfermedad muy grave tuviera lugar a mayor distancia de 150 kilómetros, esta licencia podrá ser ampliada hasta cinco días máximo para el apartado c) y hasta tres días máximo para el apartado d).

e) Boda de hijo, hermano o cuñado: Un día natural.

f) Exámenes: Por el tiempo estrictamente necesario, cuando curse estudios oficiales, previa justificación ante la empresa.

g) Atención de asuntos urgentes: Tres días naturales propios de justificada urgencia y atención personal.

Los favorecidos con la concesión de licencias están obligados a presentar los justificantes razonables que les exija la empresa, y en el supuesto de no cumplimentar este requisito perderán el derecho de la licencia y los días se considerarán como faltas injustificadas al trabajo.

Retribución en caso de enfermedad o accidente laboral

Art. 30. En el caso de enfermedad común o accidente no laboral la empresa abonará a sus trabajadores enfermos el 100 por 100 de los tres primeros días, y a partir del cuarto hasta el vigésimo día el 85 por 100 de su salario real; a partir del vigésimo primer día se abonará el 100 por 100 de su salario real, conjuntamente con las prestaciones de la Seguridad Social. En el caso de accidente laboral se abonará el 100 por 100 de su salario real desde el primer día de baja, conjuntamente con las prestaciones de la Mutualidad Laboral.

La empresa tendrá la facultad de que por el Médico de empresa, o el que designe, sea visitado en su domicilio y reconocido el trabajador cuantas veces estime necesario. Del informe emitido en cada momento por dicho facultativo dependerá el abono del correspondiente complemento.

Premio de fidelidad y constancia en la empresa

Art. 31. La empresa abonará, al producirse la jubilación voluntaria, desde el cumplimiento de los 60 años, o baja definitiva por incapacidad para todo trabajo, declarada por el organismo competente de la Seguridad Social, o bien por el fallecimiento del productor, correspondiendo en este caso el premio al cónyuge que conviva con el causante o, en su caso, a sus hijos menores de 18 años que se encuentren a su cargo, percibirán la cantidad de 3.927 pesetas por cada año completo de servicio en la empresa. Los servicios prestados a partir de los 65 años de edad no se computarán a estos efectos.

Quebranto de moneda

Art. 32. En concepto de quebranto de moneda el personal de caja percibirá la cantidad de 1.975 pesetas por mes. Los cobradores, 1.059 pesetas mensuales, y los repartidores que efectúen la función de cobro a comercios, 662 pesetas mensuales.

Horas extraordinarias

Art. 33. Serán abonadas con arreglo a la fórmula del salario hora profesional.

Salario hora profesional:

$$S + PC + A + G + B$$

1.911

Para el personal administrativo el denominador de la fórmula figurará la cantidad de 1.852 horas.

El valor de esta hora será abonado con un incremento del 75 por 100.

Detalle fórmula salario hora profesional:

S = Importe anual del salario base.

PC = Importe anual de plus Convenio.

A = Importe anual de los premios de antigüedad.

G = Importe total de las gratificaciones de verano y Navidad.

B = Importe gratificación de beneficios.

1.911 = Denominador horas obrero.

1.852 = Denominador horas administrativos.

Art. 34. Las cantidades no abonadas como consecuencia de la aplicación del artículo 23 de este Convenio formarán un fondo que será repartido anualmente entre todo el personal de la empresa, quedando exepuados los sancionados. El reparto se efectuará proporcionalmente a las cantidades reconocidas como plus Convenio que figuran en el anexo.

Ayuda social y asistencial

Art. 35. Los trabajadores con hijos subnormales percibirán, por cada hijo subnormal, una ayuda de 1.964 pesetas al mes.

Excedencia

Art. 36. El trabajador con antigüedad en la empresa de, al menos, dos años tendrá derecho a que se le reconozca la situación de excedencia voluntaria hasta cinco años, y una vez solicitada la reincorporación, ésta deberá efectuarse en el mismo puesto de trabajo, y en un plazo máximo de tres meses a partir de la solicitud en cualquier otro puesto de trabajo. Se podrá solicitar nueva excedencia a partir de transcurridos cuatro años de la finalización de la última excedencia.

Seguridad e higiene

Art. 37. El comité de empresa designará a los representantes para el comité de higiene y seguridad en la empresa.

En caso de posibilidad real de accidente de trabajo el comité de higiene y seguridad estará facultado para interrumpir la actividad laboral en los puestos de trabajo en tanto no se tomen las medidas necesarias para sus soluciones, o hasta que la Autoridad laboral ordene otra cosa.

La empresa está obligada a realizar, cuando menos, un reconocimiento médico completo al año. Este reconocimiento, cuyos resultados serán entregados al productor, deberá hacerse semestralmente cuando el productor realice trabajos clasificados como tóxicos o penosos.

La empresa dará facilidades suficientes para que el personal afecto a tra-

bajos clasificados como tóxicos o penosos tenga la posibilidad de cambiar de puesto por cuestiones físicas o personales que puedan afectarle, previo reconocimiento médico o informe del servicio médico de empresa.

La delimitación de si un puesto de trabajo es tóxico o penoso se hará de común acuerdo entre la empresa, el comité de empresa y el comité de higiene y seguridad. En caso de posibles discrepancias se recurrirá a la Autoridad laboral competente.

Ropa de trabajo

La empresa dotará a sus trabajadores de fábrica, líneas y repartos o despachos con dos prendas de trabajo al año, y para los servicios de reparto a comercios, dos uniformes, uno de invierno y otro de verano, cada dos años.

Derechos y garantías sindicales

Art. 38. En lo no previsto en el articulado del presente Convenio los derechos y garantías sindicales serán los establecidos en la legislación vigente en cada momento.

Organización del trabajo

Art. 39. El establecimiento o revisión de los sistemas de trabajo, de organización y métodos y la fijación de tablas o sistemas de rendimientos, así como las formas de su aplicación y control, serán libremente negociados entre los representantes de los trabajadores (comité de empresa) y la empresa.

La dirección de la empresa, cuando existan probadas razones técnicas, organizativas o productivas, podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, que de no ser aprobadas por los representantes legales de los trabajadores habrán de ser aprobadas por las autoridades laborales.

Movilidad funcional

Art. 40. Si la forma de cómo debe organizarse el trabajo o la producción hiciesen necesario un cambio de puesto de trabajo, sin que ello presuponga, en ningún caso, cambio de la categoría ostentada, los trabajadores podrán ser cambiados de sección, puesto o clase de trabajo, sin que esto implique merma en los derechos de los trabajadores y sin olvidar la condición y dignidad de los mismos.

Si dicha situación entrañase desempeño de puesto de trabajo de función superior, igual o inferior, percibirán los conceptos salariales fijos de su categoría. Las retribuciones complementarias que los trabajadores perciban en función de lo pactado en el Convenio se ajustarán a cualquier cambio a la correspondiente al nuevo servicio que realicen en el caso de que éste tuviera retribuciones complementarias.

Disposición final

En todo lo no previsto en el Convenio de esta empresa será de aplicación la Ordenanza laboral de las Industrias Lácteas y sus derivados de Orden de 4 de julio de 1972, y demás normas de general aplicación.

Anexo 1.º

TABLA DE RETRIBUCIONES

Categorías	Pesetas/mes
Peón	34.402
Oficial y especialista de 1.ª	36.358
Oficial y especialista de 2.ª	35.706
Oficial y especialista de 3.ª	35.054
Almacenero	35.054
Listero	35.054
Repartidor	35.054
Cobrador	35.054
Vigilante	35.054
Ordenanza	35.054
Auxiliar de laboratorio	35.054
Capataz	36.358
Encargado	37.010
Inspector	37.010
Jefe de fabricación	43.531
Técnico jefe	44.836
Jefe de mantenimiento	43.531
Oficial de laboratorio	37.010
Técnico medio	43.531
Jefe de 1.ª	43.531
Jefe de 2.ª	41.575
Oficial de 1.ª	38.966
Auxiliar y telefonista	35.054
Aprendiz	22.404

Anexo 2.º

TABLA DE PREMIOS DE ANTIGÜEDAD

Categorías	Primer quinquenio	Restantes quinquenios
Peón	1.750	1.750
Oficial y especialista de 1.ª	1.750	1.750
Oficial y especialista de 2.ª	1.750	1.750
Oficial y especialista de 3.ª	1.750	1.750
Alm., List., Cob., Ser., Ord. y Repart.	1.750	1.750
Capataz	1.750	1.750
Jefe de fabricación	1.750	2.144
Encargado de inspectores	1.750	1.750
Auxiliar de laboratorio	1.750	1.750
Técnico jefe	1.750	2.191
Jefe de mantenimiento	1.750	1.805
Técnico medio	1.750	2.113
Oficial de laboratorio	1.750	1.763
Jefe de 1.ª	1.750	2.113
Jefe de 2.ª	1.750	2.013
Oficial de 1.ª	1.750	1.862
Oficial de 2.ª	1.750	1.763
Auxiliar y telefonista	1.750	1.750

Núm. 5.397

**Magistratura de Trabajo
número 5 de Madrid**

Cédula de notificación

En los autos número 2.228 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de César Ruiz Fuentes, contra José Muñoz Capdevila, sobre cantidad, con fecha 23 de abril de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, y visto que el Tribunal Supremo devolvió las presentes actuaciones con certificación de sentencia acompañada y que se acordó notificar a las partes la llegada de las mismas, dictándose providencias de 22 de enero y 16 de marzo pasados, y visto, asimismo, que se remitió exhorto a la Magistratura de Trabajo decana de Zaragoza para citar al demandado José Muñoz Capdevila para el día de hoy, no habiéndose devuelto dicho exhorto, se acuerda nuevamente suspender el acto y citarse de nuevo a las partes para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, a cuyos efectos se señala la fecha de 21 de junio de 1982, a las once cuarenta horas de su mañana, citándose asimismo al demandado para la prueba de confesión, con los apercibimientos de rigor.

Y para la citación acordada con respecto a la empresa demandada, diríjase exhorto a la Magistratura decana de Zaragoza, interesándose dicha citación y acompañándose copia de esta providencia y de las dos providencias mencionadas en esta resolución, con la cédula correspondiente, y debiéndose, asimismo, interesarse de dicha Magistratura la publicación de edicto de la citación a la demandada, que, «ad cautelam», se acuerda se le cite también por edictos.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a José Muñoz Capdevila, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 23 de abril de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.669

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión extraordinaria de 15 del actual, acordó señalar el día 23 de junio, a las once treinta horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para iniciar los ejercicios del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza vacante de guarda rural o monterero.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7.º del Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Ejea de los Caballeros, 20 de mayo de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 5.454

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, sin que se haya presentado reclamación alguna, por un importe de 2.900.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 378.072 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 104.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 892.389.
 4. Transferencias corrientes, 1.355.539.
 5. Ingresos patrimoniales, 170.000.
- Total, 2.900.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, pesetas 980.827.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.215.173.
 4. Transferencias corrientes, 29.000.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 50.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 625.000.
- Total, 2.900.000 pesetas.
- Paracuellos de la Ribera, 18 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.471

PLEITAS

El Pleno de esta Corporación municipal, con las prescripciones señaladas en la Ley, aprobó el proyecto de contrato de préstamo siguiente:

Préstamo, 1.500.000 pesetas.
Amortización, cinco años.
Sin devengar intereses.
Destino: Obras de abastecimiento de aguas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Pleitas, 20 de mayo de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.448

UTEBO

Por don Carlos del Pozo Sierra, en nombre de «Sercosa», se ha solicitado licencia de apertura de cocina central, con emplazamiento en polígono «El Aguila», nave número 83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observa-

ciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 17 mayo de 1982. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 5.455

VILLANUEVA DE GALLEGO

Habiendo acordado este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de las calles de Ronda, Isaac Peral, Norte y Santa Teresa, en esta localidad, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, y Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y demás legislación aplicable, permanecerá expuesto al público el expediente instruido al efecto durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formular las personas especialmente beneficiadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de Gállego, 17 de mayo de 1982. — El Alcalde, Tomás Calvo.

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 5.452. Munébrega
- 5.453. Asín
- 5.464. Farlete
- 5.652. Alfamén

Cuenta general del presupuesto extraordinario de aguas

- 4.733. Villafeliche

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 5.452. Munébrega
- 5.453. Asín
- 5.464. Farlete
- 5.649. Valtorres
- 5.650. La Vilueña
- 5.652. Alfamén

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 5.452. Munébrega
- 5.453. Asín
- 5.464. Farlete
- 5.652. Alfamén

Cuenta de caudales

- 5.453. Asín

Lista cobratoria del arbitrio sobre tenencia de perros

- 5.665. Mezalocha
- 5.671. Muel

Lista cobratoria del canon de labor y siembra

- 5.665. Mezalocha
- 5.671. Muel (dos)

Lista cobratoria del canon sobre roturaciones

- 5.665. Mezalocha

Lista cobratoria sobre tasa de rodaje de bicicletas

- 5.665. Mezalocha
- 5.671. Muel

Lista cobratoria sobre tasa de rodaje de carros y remolques de dos y cuatro ruedas

- 5.665. Mezalocha
- 5.671. Muel

Padrones de arbitrios municipales

- 5.680. Pradilla de Ebro

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos

- 5.652. Alfamén
- 5.665. Mezalocha
- 5.671. Muel

Padrones de recogida de basuras y otras tasas

- 5.652. Alfamén

Presupuesto de inversiones

- 5.457. Mallén
- 5.473. Moneva

Presupuesto ordinario

- 5.452. Munébrega
- 5.453. Asín
- 5.460. Santa Eulalia de Gállego
- 5.469. Villafeliche
- 5.473. Moneva (1980-81)
- 5.649. Valtorres
- 5.650. La Vilueña
- 5.651. Bujaraloz
- 5.652. Alfamén
- 5.654. Santa Cruz de Grío
- 5.655. Grisén
- 5.656. Montón

Proyecto de presupuesto de inversiones

- 5.456. Mallén

Rectificación del padrón de habitantes

- 5.449. Sástago
- 5.451. Fuendejalón
- 5.462. Fuentes de Jiloca
- 5.465. Morata de Jiloca
- 5.643. Añón de Moncayo
- 5.644. Santa Eulalia de Gállego
- 5.645. Alcalá de Moncayo
- 5.646. Ibdes
- 5.647. Utebo
- 5.666. Velilla de Jiloca
- 5.667. Murillo de Gállego
- 5.674. Leciñena
- 5.675. Bárboles
- 5.676. Pleitas
- 5.677. Gallur
- 5.680. Pradilla de Ebro

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.573

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.787 de 1981, a instancia del Procurador señor Biabán Fierro, en representación de «Kalfrisa», S. A., contra «Climatización Baviera», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Divi-suma 31-PD»; en 12.000 pesetas.
2. Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Olympia», modelo CP-1210; en 15.000 pesetas.
3. Dos armarios metálicos, color gris, de 2 x 1'5 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.
4. Dos mesas de despacho, en fórmica; en 14.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.575

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 484 de 1982, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de «Universal Peletera», S. A., contra doña Carmen Canales Formés, de esta vecindad (calle Alfonso I, número 2), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un abrigo de retal de zorro blen; en 50.000 pesetas.
2. Un chaquetón de astracán y bodi, retal ocelote, sin confeccionar; en 15.000 pesetas.
3. Un bodi de retal de nutria; en 40.000 pesetas.
4. Un bodi de retal de jineta; en 50.000 pesetas.
5. Ocho pieles de lobo coreano; en 64.000 pesetas.
6. Dos abrigos de montos, de señor, uno marrón oscuro y el otro marrón claro; en 80.000 pesetas.
7. Un abrigo de astracán, de señora, en color negro; en 75.000 pesetas.
8. Un chaquetón de astracán, de señora, color gris; en 55.000 pesetas.
9. Dos chaquetones de retal de nutria; en 40.000 pesetas.
10. Un chaquetón de señora, de zorro blen; en 30.000 pesetas.

11. Un chaquetón de nucas de mar-
mota; en 30.000 pesetas.
Total, 529.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dieciocho de
mayo de mil novecientos ochenta y
dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El
Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.578

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del nú-
mero 1 de los de Zaragoza;
Hace saber: Que el día 17 de junio
de 1982, a las once horas, tendrá lugar
en este Juzgado la venta en pública
y primera subasta de los bienes em-
bargados a la parte demandada en
juicio ejecutivo número 1.625 de 1981,
a instancia del Procurador señor An-
drés Laborda, en representación de
«Banco de Vizcaya», S. A., contra don
Severiano Gil Laliena y don Enrique
Tardío Izuel, haciéndose constar:
Que para tomar parte deberán los
licitadores consignar previamente el
10 por 100 del precio de tasación, sin
cuyo requisito no serán admitidos;
que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del
avalúo; que podrá hacerse el remate
en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con
expresión de precio de tasación:

De don Severiano Gil Laliena:
Un vehículo marca «Citroën», mo-
delo CX, matrícula HU-9162-C; tasado
en 400.000 pesetas.

De don Enrique Tardío Izuel:
Un vehículo marca «Citroën», mo-
delo CX, matrícula HU-9161-C; tasado
en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de
mayo de mil novecientos ochenta y
dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El
Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.422

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Ma-
gistrado, Juez de primera instancia
del número 3 de la ciudad de Zara-
goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimen-
to a lo acordado en el juicio ejecutivo
número 282 de 1981-C, seguido a in-
stancia de «Finanzauto», S. A., repre-
sentada por el Procurador señor Del
Campo, contra don Pedro Picazo Oli-
ver, se anuncia la venta en pública
y primera subasta de los bienes que
luego se dirán, acto que tendrá lugar
en este Juzgado el día 16 de junio
de 1982, a las diez horas, bajo las con-
diciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso
consignar previamente el 10 por 100
del precio de valoración; el tipo de
licitación, por tratarse de primera su-
basta, será el de su tasación; no se
admitirán de manera definitiva postu-
ras que no cubran las dos terceras
partes del tipo de licitación de la pri-
mera o segunda subastas, según los
casos; el remate podrá hacerse en ca-
lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en
poder del demandado, con domicilio
en Villafranqueza (Alicante), nave «Ga-
rrachino», donde podrán ser examina-
dos.

Bienes objeto de subasta y precio
de tasación:

Una pala de ruedas, marca «Michi-
gan», modelo 275, número de serie
C-6-TEL-2723-2; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo
de mil novecientos ochenta y dos. —
El Juez, Joaquín Cereceda. — El Se-
cretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.425

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Ma-
gistrado, Juez de primera instancia
del número 3 de la ciudad de Zara-
goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimen-
to a lo acordado en el juicio de menor
cuantía núm. 1.223 de 1982-C, seguido
a instancia de «Actividades Agrícolas
Aragonesas», S. A., representada por
el Procurador señor Barrachina Mafeo,
contra don Manuel Martínez Nasarre,
se anuncia la venta en pública y pri-
mera subasta de los bienes que luego
se dirán, acto que tendrá lugar en
este Juzgado el día 17 de junio de 1982,
a las diez horas, bajo las condiciones
siguientes:

Para poder tomar parte será preciso
consignar previamente el 10 por 100
del precio de valoración; el tipo de
licitación, por tratarse de primera su-
basta, será el de su tasación; no se
admitirán de manera definitiva postu-
ras que no cubran las dos terceras
partes del tipo de licitación de la pri-
mera o segunda subastas, según los
casos; el remate podrá hacerse en ca-
lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en
poder del demandado, con domicilio
en Albalate de Cinca (calle Juan I de
Aragón, núm. 25), donde podrán ser
examinados.

Bienes objeto de subasta y precio
de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo
R-4, matrícula HU-19.700, en funciona-
miento; tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo
de mil novecientos ochenta y dos. —
El Juez, Joaquín Cereceda. — El Se-
cretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.428

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Ma-
gistrado, Juez de primera instancia
del número 3 de la ciudad de Zara-
goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimen-
to a lo acordado en el procedimiento
judicial sumario del artículo 131 de la
Ley Hipotecaria, núm. 1.241 de 1981-B,
seguido a instancia de «Banco Zarga-
zano», S. A., representada por el Pro-
curador señor Sancho Castellano, con-
tra «Promociones Inmobiliarias Dope-
sa», S. A., se anuncia la venta en
pública y tercera subasta de los bienes
que luego se dirán, acto que tendrá
lugar en este Juzgado el día 19 de
julio de 1982, a las once horas, bajo
las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso
consignar previamente el 10 por 100
del tipo de licitación; éste, por tra-
tarse de tercera subasta, será sin suje-
ción a tipo; no se admitirán de ma-
nera definitiva posturas que no cubran
íntegramente los tipos de licitación de

la primera o segunda subastas, según
los casos; el remate podrá hacerse en
calidad de ceder a tercera persona;
los autos y la certificación del Regis-
tro de la Propiedad están de mani-
fiesto en Secretaría; se advierte que
los licitadores deberán aceptar como
bastante la titulación, y que las car-
gas o gravámenes anteriores y los pre-
ferentes al crédito del actor, si los
hubiere, continuarán subsistentes, en-
tendiéndose que el rematante los acep-
ta quedando subrogado en ellos, sin
destinarse a su extinción el precio del
remate.

Bienes objeto de subasta y precio
de tasación:

Local de la escalera 2, en la planta
ático, susceptible de ser dedicado a
otros usos, de 332'60 metros cuadra-
dos de superficie, reducida hoy a
280'86 metros cuadrados, en virtud de
una segregación practicada. Linda:
por la derecha entrando, con calle de
San Marcos; por la izquierda, con la
de San Bernardo; por el fondo, con
patio de luces y sobrecubierta de la
escalera 3, y por el frente, con caja
de la escalera, patio de luces, local de
la escalera 1 y local núm. 104-A. Corres-
ponde a una casa sita en Jaca (Hues-
ca), en calle de San Bernardo, sin nú-
mero, con fachada también a las calles
de San Marcos y Olorón Santa María.
Inscrito en el Registro de la Propiedad
de Jaca al folio 161 del tomo 895,
finca 8.619. Valorado en 4.620.000 pe-
setas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de
mayo de mil novecientos ochenta y
dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. —
El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.429

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Ma-
gistrado, Juez de primera instancia
del número 3 de la ciudad de Zara-
goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimen-
to a lo acordado en el juicio ejecutivo
número 65 de 1982-C, seguido a in-
stancia de don José Almarcegui Sanes-
teban, representado por el Procurador
señor Andrés Laborda, contra don Se-
bastián Floría Hernández, se anuncia
la venta en pública y primera subasta
de los bienes que luego se dirán, acto
que tendrá lugar en este Juzgado el
día 18 de junio de 1982, a las diez
horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso
consignar previamente el 10 por 100
del precio de valoración; el tipo de
licitación, por tratarse de primera su-
basta, será el de su tasación; no se
admitirán de manera definitiva postu-
ras que no cubran las dos terceras
partes del tipo de licitación de la pri-
mera o segunda subastas, según los
casos; el remate podrá hacerse en ca-
lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en
poder del demandado, con domicilio
en Peñalba (hostal «Aragón»), donde
podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio
de tasación:

1. Una cafetera marca «Galva», con
tres mandos; en 20.000 pesetas.
2. Un armario frigorífico, de seis
puertas, con unidad condensadora,
DAE-3412; en 80.000 pesetas.

3. Un arcón congelador, CA-540; en 60.000 pesetas.

4. Un botellero AG-1-500; en pesetas 75.000.

5. Una planchadora de rodillo, marca «Emilio S. Chumacher», de Zaragoza, de aproximadamente 1'50 metros de longitud; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.497

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.446 de 1980-A, seguido a instancia de «Banco de Levante», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Cancer Aldea, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Local sótano a la derecha de la rampa bajando, número 1 de la rotulación general del inmueble, de unos 104 metros cuadrados, con una cuota del 0'58 por 100, de la casa núms. 1-3, a nombre de los hermanos Jorge y Luis Cancer Aldea. Tomo 2.218, folio 143, finca 44.948. Valor de la mitad indivisa, 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de la casa número 7 de la avenida de Coimbra, de Zaragoza, de 147 metros cuadrados, con salida por la calle posterior. Participa en la Comunidad del inmueble con el 7'25 por 100. Tomo 3.346, folio 61, finca 83.964. Valorado en la suma de 3.675.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de la misma casa que el anterior, con igual superficie y participación en las cosas comunes. Inscrito a favor de la misma persona, al tomo 3.367, folio 61, finca 85.590. Valorado en 3.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.524

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 457-A de 1980, seguido a instancia de don Cesáreo Sancho Casabona, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José López Cabra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos básculas, una de ellas marca «Dina» y la otra marca «August Sauter», modelo «Ebingen» (Wurt); en 15.000 pesetas.

2. Un horno de pastelería, marca «Lago»; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.530

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 187 de 1982, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pardo, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Juan Cid Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de julio de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Arroyo de la Luz (Cáceres), calle de Santa Ana, núm. 2, tercero, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una lámpara portátil, modelo 4005; en 3.000 pesetas.

Una lámpara portátil, modelo 4006; en 3.000 pesetas.

Dos lámparas portátiles, modelo 4022; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de salón, modelo 5000; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7004; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7009; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7016; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7024; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7025; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7027; en 8.000 pesetas.

Una lámpara de techo, modelo 7038; en 8.000 pesetas.

Un tresillo de madera, tapizado con flores, color marrón beige; en pesetas 15.000.

Una mesa centro, de madera torneada y cubierta de cristal, a juego con el tresillo; en 5.000 pesetas.

Total, 91.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.550

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 32-B de 1982, seguido a instancia de «Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Ramón Cano Alfaro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Albalate (calle de la Concepción, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 16 pulgadas; en pesetas 35.000.

2. Dos televisores en color, marca «Emerson», de 26 y 22 pulgadas; en 90.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca «Sanyo», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca «Rekord», de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

5. Un televisor en color, marca «Radiola», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

6. Un televisor en color, marca «Elbe», de 24 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Total, 315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.552

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.327-B de 1981, seguido a instancia de «Agrar», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Diego García Gil, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Montellano (Sevilla), calle Corbacho (Reino), 17, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», de color amarillo, matrícula SE-8795-C; tasado en 200.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «DKW», de color blanco, matrícula SE-1720-P; en 300.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.597

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 407-A de 1981, seguido a instancia de «Iter», S. A., representada por la Procuradora señorita Cabeza, contra «Hiper Granada», S. C., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de junio de 1982, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cien contenedores de alambre galvanizado, de 1'20 x 0'80 metros aproximadamente; en 50.000 pesetas.

2. Veinticuatro muebles-caja, metálicos, con doble cinta sinfín, accionada por motor eléctrico de 0'50 CV, que mueve dicha cinta; en 1.800.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.601

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 797-B de 1979, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José A. Oliva Caso, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida de Lisboa, núm. 8 (Parque Lisboa), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de encordar raquetas, marca «Tretón»; en 25.000 pesetas.

2. Veintiocho copas de trofeo, de diferentes modelos; en 10.000 pesetas.

3. Doce neveras portátiles, de plástico decorado, de la casa «Hogar-Camping Zary»; en 3.600 pesetas.

4. Trece chubasqueros; en 6.000 pesetas.

5. Cuarenta y nueve pares de zapatillas de deporte; en 30.000 pesetas.

6. Treinta muñecos de trapo y peluche, de distintos modelos y tamaños; en 20.000 pesetas.

7. Diez raquetas de tenis, de diferentes marcas y modelos; en pesetas 10.000.

8. Seis mochilas; en 12.000 pesetas.

9. Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti»; en pesetas 7.000.

10. Diez sacos de dormir, de camping; en 15.000 pesetas.

11. Tres colchonetas de camping dobles y tres sencillas; en 7.000 pesetas.

12. Los derechos de traspaso del local destinado a venta de artículos de deporte y juguetería, sito en avenida de Lisboa, núm. 8, de Alcorcón (Madrid), propiedad de doña Alicia

López López, domiciliada en la calle Arriazor, núm. 10, de Madrid; tasados en 400.000 pesetas.

Total, 545.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.602

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 446-B de 1982, seguido a instancia de don Francisco I. Andrés Hernández, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Francisco J. Leal Silva, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos, automática; en 90.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, marca «Visacrem»; en 10.000 pesetas.

3. Una caja registradora, modelo CIR-532, de la casa «Discomese»; en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.440

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2173 de 1980, sobre imprudencia, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 60.387 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado Eduardo Prados Peña, cuyo paradero se ignora, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días a partir de su firmeza comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado don Eduardo Prados Peña, cuyo paradero se

desconoce, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.441

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1990 1981, sobre daños imprudencia, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.600 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado don Jean Michel Bernard, cuyo paradero se ignora, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado don Jean Michel Bernard, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.444

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1772 de 1981, sobre daños por imprudencia, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 38.458 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado Reimund Fruhnert, cuyo paradero se ignora, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Reimund Fruhnert, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.443

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 49 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Guallar López, que antes tuvo su domicilio en calle Alcalde Simó, sin número, de Almacellas (Lérida), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta

planta) el día 17 de junio próximo, a las doce y diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.609

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 38 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Antonio Sabater», S. L., contra don Juan Gacia de la Muela, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo inicial, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un lavavajillas marca «New-Pol», modelo A-14-85; en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», modelo «Sensor 70020»; en 10.000 pesetas.

Una librería con varios departamentos y cajones, de unos 3 metros de larga; en 25.000 pesetas.

Una mesa de libro, con dos patas; en 2.000 pesetas.

Dos mecedoras y tres sillas haciendo juego; en 8.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta obran en poder de la hija del demandado, doña María-Rosario Gacia, con el mismo domicilio que su padre.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.610

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 160 de 1981, seguido

a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de don José-Luis Castilla Alcubilla, contra don Julián Serrano Torrubia, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca «Inter», de 26 pulgadas; en 35.000 pesetas.

Dicho bien se halla en poder de doña Mercedes Marco, con domicilio en avenida de Cataluña, núm. 298, B-11, segundo A, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.611

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de junio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 23 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor San Pio, en representación de don José-Luis Gracia Basucas, contra doña Digna Izuel, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Dos cortadoras marca «Berkel», modelo «Braher», núm. 171852; en pesetas 45.000.

Una balanza colgante, marca «Dina», de 10 kilos, núm. 10-1001; en pesetas 18.000.

Una balanza colgante, marca «Dina», de 5 kilos, núm. 4284-R; en 7.000 pesetas.

Total, 70.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausán, números 1-3, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas idem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamiento, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones